X.352595.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022 «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873/2022» DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 19 de octubre de 2022

VISTA: La Nota DGAF Nº 1435 de fecha 14 de octubre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del plan financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022 "Por el cual se aprueba el plan financiero y establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873/2022" dentro del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencias para el Ejercicio Fiscal 2022*»;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3º «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, la Ley Nº 6873/2022 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*», en su artículo 13 estipula: «*Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…*»;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
MINISTRO

X.352595.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022 «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873/2022» DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Que, el Decreto N° 6581/2022 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*», en su artículo 1° expresa: «*Reglaméntase la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" …*»;

Que el citado cuerpo legal, en su Anexo A «*Guía de Normas y Procesos del PGN 2022*», en el artículo 60, inciso c) establece: «*Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022…*»;

Que, la modificación permitirá reasignar créditos presupuestarios que serán utilizados para cubrir los requerimientos en materia de energía eléctrica, utilizada en instituciones educativas de todo el país; asimismo, lo necesario para el pago de seguros de vehículos y edificios, taller, provisión de agua mineral, mantenimiento preventivo del centro de datos del MEC, provisión de combustibles, adquisición de cubiertas, tinta y tóner para impresoras, solicitadas por las distintas instancias ministeriales, además de realizar el pago de viáticos al interior y exterior del país, para funcionarios permanentes y contratados que cumplen funciones en las distintas instancias misionales y de gestión;

Que, se pretende cubrir el monto requerido, en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * MINISTRO *

X.352595.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022 «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6873/2022» DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1°.- **AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 de fecha 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencias para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de guaraníes ocho mil cincuenta millones seiscientos veintiún mil ciento treinta y cinco (₲ 8.050.621.135), conforme con el anexo que forma parte de la presente Resolución.

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A022160